



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 171-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Diciembre del 2012, el Dictamen N° 012-2012-MPH/SR-CPAL de fecha 21 de diciembre del 2012 proveniente de la Comisión de Asuntos Legales sobre Informe de Auditorías a los Estados Financieros de los periodos 2010 y 2011 y el Examen Especial a la Información Presupuestaria de los periodos 2010 y 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 02-014-000000127-SATH/OCI de fecha 16 de octubre del 2012, el CPC. Mauricio Chumbile Tenorio – Jefe de la Oficina de Control Institucional del SAT, remite al señor Almilcar Huanchuri Tueros – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el "Informe de Auditorías a los Estados Financieros de los periodos 2010 y 2011 y el Examen Especial a la Información Presupuestaria de los periodos 2010 y 2011", los mismos que han sido remitidos a la Contraloría General de la República en cumplimiento al Plan de Control 2012;

Que, la Auditoría de los Estados Financieros 2010 y 2011 se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría General Aceptadas – NAGA, las Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU y el Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18 de diciembre de 1998 y sus modificatorias, comprendiendo el análisis selectivo de las transacciones operaciones financieras ejecutadas durante el Ejercicio Presupuestal 2010 y 2011 del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga;

Que, el Plan Anual de Control 2012, fue aprobado mediante Resolución de Contraloría N°001-2012-CG, publicado en la página Web de la Contraloría General de la República, el 05 de enero del 2012, El Órgano de Control Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, viene desarrollando la Auditoría a los Estados Financieros correspondiente a los periodos 2010 y 2011 en cuyo proceso se ha evaluado el control interno; ya que fueron determinados como resultado de la evaluación de las actividades, procesos y sistematización relacionados con los objetos del examen;

Que, se tiene el Informe N°2-5686-2012-002-SAT-H/OCI-CAEEIP-2012 sobre el "Examen Especial a la Información Presupuestaria de los periodos 2010 y 2011". practicado por el Jefe de la OCI del SAT- Huamanga, se tiene que la información presupuestaria de los ejercicios económicos 2010 y 2011 de la Empresa de Tratamiento Especial, Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, cuenta con el Código de Identificación N° 00306 a nivel del Sistema Integrado de Administración Financiera – ETES (SIAF-ETES) para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación presupuestal a efectos de remitir informaciones ante la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección Nacional de Contabilidad Pública – MEF, se ha determinado que la entidad ha cumplido adecuadamente con todo el proceso presupuestario;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de



Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 012-2012-MPH/SR-CPAL proveniente de la Comisión de Asuntos Legales. En consecuencia, AUTORIZAR a la Procuradora Pública Municipal, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros de conformidad al "Informe de Auditorías a los Estados Financieros de los periodos 2010 y 2011 y el Examen Especial a la Información Presupuestaria de los periodos 2010 y 2011".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Procuradora Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Procuradora Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAGUARI TORRES
ALCALDE

